



DICTÁMENES TÉCNICOS DE RIESGO, PLIEGOS DE RECOMENDACIONES, OPINIONES TÉCNICAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL

I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de tratamiento	Secretaría de Protección Civil		
II. La denominación del sistema de tratamiento, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.	Denominación	Dictámenes Técnicos de Riesgo, Pliegos de Recomendaciones, Opiniones Técnicas y Medidas de Seguridad en Materia de Protección Civil.	
	Base de Datos	Física y Automatizada.	
	Datos personales objeto de tratamiento	Categoría	Tipo de datos personales
		Identificativos	Nombre y apellidos Domicilio Teléfono particular Firma Registro Federal de Causantes (RFC)
III. La finalidad o finalidades del tratamiento.	1	Electrónicos	Correo electrónico
		Notificar a la persona interesada el resolutivo del Dictamen Técnico en Materia de Protección Civil.	
IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.	Origen	Actas circunstanciadas y documentos personales y/o oficiales.	
	Recolección	Física y electrónica	
	Actualización	Por evento.	
V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	Área administrativa		Área responsable
	Dirección General de Planeación y Regulación		Departamento de Verificación y Regulación Ejecutivo de Proyectos para la Evaluación de Dictámenes de Riesgo



VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento serán compartidos con la siguiente persona física o moral o dependencia o entidad:

Secretaría de Desarrollo Social.	
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.	
Secretaría de Educación Pública.	
Secretaría de Infraestructura Comunicaciones y Transportes.	
Secretaría de Salud.	
Comisión Federal de Electricidad.	
Instituto Mexicano del Seguro Social.	
Comisión Nacional del Agua.	
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA)	
Centro Nacional de Control de Gas Natural	
Secretaria de la Defensa Nacional	
Centro Nacional de Control de Gas Natural	
Secretaría de la Defensa Nacional	
Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Veracruz	Comisión del Agua del Estado de Veracruz
	Dirección General de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
	Instituto Veracruzano de la Vivienda.
DIF Estatal de Veracruz.	
Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Seguridad Pública.	
Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Salud del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Infraestructura y Obra pública del Estado de Veracruz.	
Secretaría de Desarrollo Económico Portuario	
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.	
Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz.	
Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz	
Universidad Veracruzana	
212 Municipios del Estado de Veracruz	Presidencia
	Unidad de Protección Civil
	DIF
	Dirección de Obras Públicas
	Dirección de Desarrollo Urbano



VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

Artículos 29, fracciones XXII, XXIII y XXIV, 82 de la Ley Número 856 de Protección Civil y la Reducción de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 11, fracciones XII, XIII, XIV, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Protección Civil.

VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

Los datos personales contenidos en el sistema de tratamiento no serán compartidos con ningún área que conforma la Secretaría de Protección Civil.

IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos A.R.C.O.

Calle	"Torre Orgullo Veracruzano", piso 7, Avenida Lázaro Cárdenas No. 1104-B
Colonia	Revolución
Código postal	91100
Ciudad	Xalapa, Veracruz
Teléfono	228 820 31 70 - 71, ext. 2258
C. Electrónico	utransparenciapc@veracruz.gob.mx

X. El tiempo de conservación de los datos.

Archivo de:	Trámite	Dos años
	Concentración	Cinco años
Destino final	Archivo histórico	

XI. El nivel de seguridad.

Alto

XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención.